

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Sección Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-05004-2016

No. Folio: 1

Fecha: 2016-06-24 03:07:12 PM

158847

158847

158847

Bogotá,

Doctor

LUIS FERNANDO REYES RAMIREZ

Representante Legal

BDO AUDIT S.A.

Transversal 21 No. 98-05

Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones Convocatoria Publica 016 de 2016

Respetado Doctor Reyes:

En atención a su comunicado, calendado el 20 de junio de 2016, mediante el cual formula observaciones a la Convocatoria Publica 016 de 2016, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

1. Observación. Experiencia CORPORACION SALUD y CAPRECOM

Respuesta:

• Corporación Salud. Ratificamos lo manifestado en el oficio No. Sal -04335-2016 del 3 de junio del presente, en el sentido de que no es posible considerar la nueva certificación para la calificación técnica, pues se estaría mejorando la propuesta. No es de recibo la observación planteada.

• CAPRECOM. Acta de Liquidación contrato CN01-0080-2013.

El acta de liquidación no contiene un acápite que indique claramente el grado de cumplimiento. Se refiere es a los informes de supervisión, donde se especifica claramente que en algunos periodos el grado de satisfacción es regular, y en el último informe, a que ustedes se refieren, es únicamente por el periodo del 1 al 7 de marzo de 2014, y no es por todo el plazo del contrato la especificidad del grado del cumplimiento. Por ende, no es procedente considerarlo en la calificación. No es de recibo la observación planteada.

2. Observación. Evaluación Técnica Montes y Asociados.

2.1. Experiencia Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe.

Respuesta:

Revisada la página web del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, en particular los link de Misión y modelo

P 1 / 3

R/ Betty M.
24-06-2016
3:32 pm.

de prestación de servicios, se especifica claramente que presta los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad. Por ende, se consideró dicha experiencia. De otra parte, de acuerdo con el ranking de IPS del Ministerio de Salud y Protección Social, ubica a la ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe en el puesto 28 de las IPS de mediana complejidad. No es de recibo la observación planteada.

2.2. Considerar desfavorable la propuesta de Nexia Internacional y en consecuencia rechazarla en virtud de la inexactitud de la certificación aportada a folio 236, puesto que la Clínica San Marcel III nivel tan solo fue abierta al público el 26 de febrero de 2009 y la certificación no contiene dicha claridad.

Respuesta:

Al revisar la propuesta, vemos que a folios 235 y 236 se presenta es una mera relación de la experiencia del proponente, pero conforme a los términos se establece claramente que la experiencia se debe certificar cumpliendo ciertos requisitos. En la certificación del folio 236 contiene la relación de las experiencias como revisores fiscales, indicando los periodos de tiempo, así mismo, incluye un acápite que especifica que dentro de las labores de revisoría se incluye las de la IPS Clínica San Marcel.

En los términos de referencia no se hace alusión a que en las certificaciones debería especificarse la fecha de inicio de operaciones de las diferentes IPS.

Para el efecto de la calificación se consideró la certificación obrante a folio 236 y se ajustaron las fechas de experiencia a los últimos 10 años, como lo dispone los términos.

Por lo anterior, consideramos que no existe ninguna inconsistencia en la información aportada, para ser rechazada la oferta.

De otra parte, y conforme a certificación de CONFA, se aclara que el servicio médico opera desde el 9 de febrero de 1984 y que a partir de la expedición de la Ley 100 de 1993 se transformó en IPS. Así mismo, señala la certificación que actualmente la IPS de CONFA cuenta con servicios ambulatorios, atención de especialistas y desde el 9 de febrero de 2009 tiene servicios hospitalarios propios que son prestados por la Clínica San Marcel, la cual tiene operación de mediana y alta complejidad.

En los anteriores términos, damos respuesta a las observaciones planteadas.

Para cualquier inquietud sobre el contenido de este oficio, por favor comunicarse con Mario Moreno - Coordinador Grupo Área Financiera o con Ana Nancy Camelo Vanegas - Coordinadora Grupo Contabilidad, al teléfono 4320160 Ext. 3400 - 3485 o a los correos electrónicos mamoreno@cancer.gov.co o acamelov@cancer.gov.co.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Mario Moreno - Coordinador Grupo Área Financiera

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

SGAF/JJPA/GAGF/MM/AVillada

P 3 / 3

